

La fecha de la votación será el día 2 de junio de 1994.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las instrucciones aprobadas por el Pleno de este Consejo en Acuerdo de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulta aplicable, la legislación electoral general.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

9671 *ORDEN de 14 de abril de 1994 cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, de 28 de enero de 1994, en recurso interpuesto por don Juan Pedro Jiménez Cabrera.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Pedro Jiménez Cabrera contra la desestimación presunta del de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de enero de 1992 que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías, de 26 de enero de 1991, sobre pensión de invalidez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha dictado, con fecha 28 de enero de 1994, la Sentencia firme cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Desestimamos el recurso formulado por ser conforme a Derecho el acto recurrido, sin hacer declaración expresa sobre las costas causadas en el procedimiento.»

He tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de abril de 1994.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9672 *RESOLUCION de 22 de abril de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 34.ª de Apuestas Deportivas a celebrar el día 1 de mayo de 1994.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), el fondo de 489.644.663 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría y de categoría especial de la jornada 31.ª de la temporada 1993-1994, celebrada el día 10 de abril de 1994, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 34.ª, que se celebrará el día 1 de mayo de 1994.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

9673 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de abril de 1994, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan 12 becas de formación de personal investigador.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1994, páginas 12413 a 12419, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

El modelo de solicitud que aparece inserto en las páginas 12416 y 12417 ha de sustituirse por el que se inserta en la presente corrección.